



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
101	118	02/03/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.24201232-5503-2004 - 5485-2004-015063978

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5503/2004 - 5485/2004.

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

02/03/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 101 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BDRH-91 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 118 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a VECCHIOLA S.A. la cantidad de 1,12 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución**
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
118	3634	20/02/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 24201232-5503-2004 - 5485-2004-015063978

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: VECCHIOLA S.A.
 RUT EMPRESA: 87049000-3 Nº: KM.809
 REGIÓN: III REGIÓN FONONO: 203100
 COMUNA: COPIAPO CIUDAD:
 DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE EMAIL@: willy.ruhl@vecchiola.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CHASIS DE CAMION KOMATSU HD-685E SIN TOLVA Y SIN NEUMATICOS
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 50 Tara ▶ 25 PBT ▶ 75

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ III REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COPIAPO Destino ▶ COQUIMBO
 LOCALIDADES: Origen ▶ RUTA 5 KM. 795 Destino ▶ PUERTO COQUIMBO
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, D-35, 43, D-427, 5 NORTE, 44 (DOMEYKO)
 TOTAL DE K.M: 62 Fecha Aprox. Viaje: 03/03/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.50	Carga ▶ 5.80	Total ▶ 5.80
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.20	Carga ▶ 4.50	Total ▶ 4.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15	Carga ▶ 10	Total ▶ 31

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BDRH-91 SemiRemolque ▶ JK-7037 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.5	2.3				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D)4	(D) (D)			
PESOS X EJES	7	24	29	15			
Nº DE RUEDAS	2	12	16	8			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.50	1.45	1.45			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR TODO EL RECORRIDO CON ESCOLTA POLICIAL, EN PASO POR RUTA D-35 LA CANTERA, COORDINAR CON EL INSPECTOR FISCAL Y EN PASO POR RUTA 5 GUANAQUEROS COQUIMBO, COORDINAR CON LA EMP. CONCESIONARIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **03/03/2012** FECHA HASTA ▶ **04/03/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

DANIO CORTES DIAZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje